



██████████, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA,

CERTIFICO: Que el Pleno Provincial de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente Don Francisco Javier Iglesias García y con asistencia de otros veinticuatro Diputados lo que hace un total de veinticinco miembros que son los que de hecho y derecho componen el mismo, entre otros, conoció del particular y tomó el siguiente acuerdo:

“205.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, 2019.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas, aprobado por mayoría:

- “Visto el Decreto de la Presidencia núm. 2.793/2018 de 18 de mayo, por el que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca para el ejercicio económico de 2019.

- Visto el artículo 105 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.

- Vistos los artículos 162 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

- Vistos los artículos 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- Visto el artículo 61.13 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Vista la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y demás normativa de desarrollo.

- Vista la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

- Visto el acuerdo del Pleno provincial nº 41 de fecha 29 de abril de 2014 por el que aprueba la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la Diputación Provincial de Salamanca, para la adaptación a la Ley 27/2013.



- Visto el Decreto 2.342/2015, de 6 de julio, por el que el Presidente aprueba la delegación de competencias en la diputada delegada de Economía y Hacienda.

- Visto el apartado 4º del artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Visto el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- Visto el proyecto de Presupuesto, elaborado por la Diputada delegada del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial, comprensivo de los estados de ingresos y gastos, anexos y demás documentación complementaria.

RESULTA:

Primero.- Que de conformidad con el artículo 61.13 del RD 2.568/1986, en relación con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presidente de la Diputación Provincial presenta formado para su estudio y dictamen el Presupuesto General para 2019.

Segundo.- Que el Presupuesto General se elabora y se aprueba para el ejercicio económico de 2019, coincidiendo el ejercicio presupuestario con dicho año, y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo.

Tercero.- Que el Presupuesto General se integra por:

- a) El Presupuesto de la Diputación Provincial.
- b) Los de los Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA.
- c) Los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

Cuarto.- Que el Presupuesto General contiene para cada uno de los presupuestos que en él se integran:

- a) **Los Estados de Gastos**, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:



I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	82.142.715,00
- Capítulo I	33.674.696,00
- Capítulo II	32.716.785,00
- Capítulo III	10.000,00
- Capítulo IV	15.740.234,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	24.665.089,00
- Capítulo VI	10.893.074,00
- Capítulo VII	13.772.015,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	107.175.005,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.554.271,00
- Capítulo I	1.993.821,00
- Capítulo II	1.400.350,00
- Capítulo III	120.100,00
- Capítulo IV	40.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	292.000,00
- Capítulo VI	292.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.886.271,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.957.000,00
- Capítulo I	1.106.200,00
- Capítulo II	850.800,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	530.500,00
- Capítulo VI	380.500,00
- Capítulo VII	150.000,00



C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.499.500,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	80.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.421.159,00
- Capítulo I	79.163,00
- Capítulo II	5.341.996,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	33.810,00
- Capítulo VI	33.810,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.454.969,00

b) *Los Estados de Ingresos*, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de 2019 y presenta el siguiente resumen por capítulos y presupuestos:



I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	106.383.584,00
- Capítulo I	5.739.888,00
- Capítulo II	5.144.428,00
- Capítulo III	4.919.454,00
- Capítulo IV	90.130.848,00
- Capítulo V	448.966,00
B) Operaciones de Capital	424.220,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	424.220,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	107.175.005,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.846.271,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	3.781.521,00
- Capítulo IV	63.750,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.886.271,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.957.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	1.956.700,00
- Capítulo V	100,00
B) Operaciones de Capital	530.500,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	530.500,00



C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.499.500,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	80.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.454.969,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	5.449.519,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	5.450,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.454.969,00

Quinto. - Que el Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Diputación de Salamanca, sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA y los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la



provincia de Salamanca (GIRSA). Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto General.

Sexto. - Que los recursos de la Diputación de Salamanca, de cada uno de sus Organismos Autónomos y de los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Séptimo. - Que cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General se presenta para su aprobación sin déficit inicial.

Octavo. - Que, al Presupuesto de la Diputación, al de los Organismos Autónomos y al de los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca se une como documentación:

- a) La memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- b) La liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) El anexo de personal de la Entidad Local.
- d) El anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) El anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) El anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (RCL 1985, 799 y 1372) , reguladora de las Bases del Régimen Local.
- g) El informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.



Noveno.- Que, asimismo, el Presupuesto General incluye las Bases de ejecución del mismo que contienen, para este ejercicio de 2019, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia Diputación Provincial, sus Organismos Autónomos REGTSA y CIPSA, y los Consorcios vinculados a la Diputación provincial de Salamanca: Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA), así como aquellas otras necesarias para la acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, y cuya correcta aplicación deberá hacerse respetando en todo momento los principios de seguridad jurídica, jerarquía normativa y eficacia administrativa.

Décimo. - Que se unen como anexos al Presupuesto General:

- a) Los planes de inversión y sus programas de financiación.
- b) El estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el de sus Organismos Autónomos REGTSA, CIPSA.
- c) El estado de consolidación del Presupuesto de la Diputación Provincial con el de sus Organismos Autónomos REGTSA, CIPSA y de los Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo y Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).
- d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o endeudamiento pendientes de reembolso a principio de ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

Y en consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Popular y la abstención de los cuatro Diputados del Grupo Socialista, del Diputado del Grupo Ciudadanos y del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio económico de 2019, debidamente informado por la Intervención, equilibrado en gastos e ingresos, integrado por:



- Los Estados de Gastos:

I.- Presupuesto de la Diputación Provincial.

A) Operaciones Corrientes	82.142.715,00
- Capítulo I	33.674.696,00
- Capítulo II	32.716.785,00
- Capítulo III	10.000,00
- Capítulo IV	15.740.234,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	24.665.089,00
- Capítulo VI	10.893.074,00
- Capítulo VII	13.772.015,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	107.175.005,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.554.271,00
- Capítulo I	1.993.821,00
- Capítulo II	1.400.350,00
- Capítulo III	120.100,00
- Capítulo IV	40.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	292.000,00
- Capítulo VI	292.000,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.886.271,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.957.000,00
- Capítulo I	1.106.200,00
- Capítulo II	850.800,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	530.500,00



- Capítulo VI	380.500,00
- Capítulo VII	150.000,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.499.500,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	80.000,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.421.159,00
- Capítulo I	79.163,00
- Capítulo II	5.341.996,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	33.810,00
- Capítulo VI	33.810,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.454.969,00

- Los estados de Ingresos de:



I.- Presupuesto de la Diputación Provincial

A) Operaciones Corrientes	106.383.584,00
- Capítulo I	5.739.888,00
- Capítulo II	5.144.428,00
- Capítulo III	4.919.454,00
- Capítulo IV	90.130.848,00
- Capítulo V	448.966,00
B) Operaciones de Capital	424.220,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	424.220,00
C) Operaciones Financieras	367.201,00
- Capítulo VIII	367.201,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	107.175.005,00

II.- Presupuesto de REGTSA.

A) Operaciones Corrientes	3.846.271,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	3.781.521,00
- Capítulo IV	63.750,00
- Capítulo V	1.000,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	40.000,00
- Capítulo VIII	40.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	3.886.271,00

III.- Presupuesto de CIPSA.

A) Operaciones Corrientes	1.957.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	200,00
- Capítulo IV	1.956.700,00
- Capítulo V	100,00
B) Operaciones de Capital	530.500,00



- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	530.500,00
C) Operaciones Financieras	12.000,00
- Capítulo VIII	12.000,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	2.499.500,00

IV.- Consorcio Administrativo Local del Patronato Provincial de Turismo.

A) Operaciones Corrientes	80.000,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	0,00
- Capítulo IV	80.000,00
- Capítulo V	0,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	80.000,00

V.- Consorcio para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la provincia de Salamanca (GIRSA).

A) Operaciones Corrientes	5.454.969,00
- Capítulo I	0,00
- Capítulo II	0,00
- Capítulo III	5.449.519,00
- Capítulo IV	0,00
- Capítulo V	5.450,00
B) Operaciones de Capital	0,00
- Capítulo VI	0,00
- Capítulo VII	0,00
C) Operaciones Financieras	0,00
- Capítulo VIII	0,00
- Capítulo IX	0,00
Total Presupuesto	5.454.969,00

- Las Bases de Ejecución.

- Anexos.



- Documentación complementaria que se señala en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, exponer al público el Presupuesto General durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones al Pleno.

Tercero.- Considerar aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cuarto.- Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el General.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia.”

Se da cuenta por el Sr. Secretario que el Grupo Provincial Ganemos Salamanca, ha presentado las siguientes enmiendas:

“Gabriel de la Mora González, en calidad de Diputado Portavoz del Grupo Político Ganemos Salamanca en esa Diputación Provincial, cuyas circunstancias ya constan, me dirijo a esa Presidencia y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que, a la vista del Proyecto de Presupuestos elaborado por el Equipo de Gobierno para el ejercicio 2019, conforme indica el artículo 97.5 del ROF, vengo a presentar Enmiendas al citado proyecto en los términos que a continuación se exponen:

BLOQUE I. BUEN GOBIERNO, EFICIENCIA Y AHORROS

ENMIENDA N° 1. Reducción del gasto corriente y gestión del patrimonio y los servicios

1º) Apartado de gasto de Personal:

De forma reiterada en los presupuestos de los últimos años, las consignaciones en gasto de personal son abultadamente superiores al gasto real previsto. En el ejercicio 2016, de los 32.634.687,50 € presupuestados de forma definitiva, únicamente se comprometieron 27.065.659,05 €. En el presupuesto de 2017 se consignaron créditos definitivos por importe de 32.849.191,58€ y únicamente se comprometieron 27.126.653,90 €. En el presupuesto de 2018 se consignaron créditos definitivos por importe de 33.759.160,60€ y a fecha de hoy se han comprometido únicamente gastos por 27.306.617,22€, más de 6 millones de euros de exceso.



El proyecto de presupuestos para 2019 prevé un gasto de 33.674.696,00€ para el capítulo I; aun teniendo en cuenta la previsión de subida de salarios y la Oferta de Empleo Público, estimamos que se producirá un desfase de más de 5.000.000 € a la baja.

La propuesta de este grupo es ajustar las previsiones de gasto a la realidad, reduciendo el gasto previsto en el Capítulo I en una cuantía de 5.000.000 euros, quedando aún un margen holgado para cubrir contingencias y reforzar servicios.

2º) Apartado de gastos corrientes en bienes y servicios:

Iguals divergencias encontramos en el capítulo 2, relativo a gastos corrientes en bienes y servicios. En 2016 se consignaron créditos por importe de 30.064.710,14€ de los que sólo se comprometieron 25.422.831,88€. En 2017 se consignaron créditos por importe de 32.265.638,03€ de los que sólo se comprometieron 27.370.435,97€. En 2018 los créditos definitivos alcanzaron los 35.457.023,93€, de los que sólo se han comprometido a estas fechas 28.384.625,13€. Entre los 32.716.785,00€ que se están presupuestando y los 28.384.625,13€ gastados este año, existe una diferencia de más de 4 millones de euros.

Se constata la posibilidad de una reducción general del gasto corriente presupuestado en el capítulo 2 que estimamos en 4.000.000€, tomando en consideración los servicios y políticas para los que se proyectan, que podría ser ampliada con una eficiente política de gasto corriente.

A dicha reducción general, derivada del nivel de gasto general, cabe añadir, al menos, otras dos minoraciones relativas a servicios que se están pagando a un precio más alto por no someterlos a la obligatoria licitación pública. Es el caso del suministro de energía eléctrica, en el que fácilmente podría obtenerse una baja de un 10% en una licitación, suponiendo un ahorro aproximado-respecto a lo presupuestado- de 78.000,00€; y es el caso del servicio de telecomunicaciones, con igual posibilidad de rebaja, que supondría un ahorro aproximado de 50.000,00€.

Cabe cuestionar también que esta Diputación tenga que asumir el pago del arrendamiento del edificio de la Filmoteca de Castilla y León, en lugar de la Comunidad Autónoma, gasto que supone 138.000,00€.

La aplicación presupuestaria prevista para “Estudios y trabajos técnicos depuración de aguas residuales. Ciclo del agua”, dotada con 100.000,00€, debe destinarse a los planes de depuración de aguas residuales y mejora de redes que más adelante proponemos.

De igual modo, teniendo en cuenta la multitud de convenios que se suscriben con la Universidad de Salamanca deberían ser justificación para disponer de sus aulas para procesos selectivos con un trato mucho más adecuado, no estando justificado un gasto para este fin de 30.000,00€



Como en años anteriores, planteamos una reducción del crédito destinado a atenciones protocolarias al 50% (60.000€).

La suma de las reducciones planteadas alcanza la cifra de 9.456.000,00€.

3º) Gestión del patrimonio:

Volvemos a insistir en que debe gestionarse de una forma más adecuada el extenso patrimonio con el que cuenta la Diputación. No se justifica que la previsión de ingresos en este capítulo se realice a la baja. Una correcta planificación y gestión puede reportar un incremento mínimo de 1.000.000 euros anuales, que permitirían financiar más políticas sociales.

4º) Ingresos de la Escuela de Tauromaquia:

Tal como venimos proponiendo, mientras se mantenga como servicio de esta Diputación la Escuela de Tauromaquia, se hace necesario incrementar el precio de matrícula y enseñanza, que estimamos debería reportar al menos 60.000€ más al año, para financiar una parte de su coste.

ENMIENDA N° 2. Implantación de nuevos servicios.

Se propone la instauración de los servicios de:

- Servicio de supervisión de la contratación pública (160.000€)
- Servicio de inspección general de servicios (65.000€).

Con una previsión presupuestaria inicial de 225.000€ entre las distintas aplicaciones presupuestarias implicadas.

Igualmente se plantea modificar el modelo de prestación del servicio de extinción de incendios, convirtiéndolo en un servicio de prestación directa, con personal funcionario, con una revisión de la distribución de parques y zonas de influencia, destinando el presupuesto previsto en las distintas líneas dispersas por el actual presupuesto a este fin.

ENMIENDA N° 3. Plan participativo integral de RRHH

No cabe duda sobre la necesidad una reorganización de los recursos humanos con que cuenta esta Diputación. Para abordar dicha empresa hemos planteado en distintas ocasiones la conveniencia de utilizar un plan participativo que implique a la totalidad de la organización. La dotación económica precisa para su implementación es asumible, la estimamos en 50.000,00€.



ENMIENDA N° 4. Subvenciones nominativas.

Respecto de otros gastos planteamos una modificación no en su cuantía sino en el modo en que se proyecta su ejecución. Tal es el caso de la infinidad de subvenciones nominativas que se recogen en el Presupuesto, para las que instamos su transformación en convocatorias abiertas en concurrencia competitiva. Esta transformación la instamos en concreto para:

- La inmensa mayoría de subvenciones a conceder de forma directa a entidades sin ánimo de lucro, que se repartirán buena parte de las mismas de otro modo, aumentando incluso su cuantía. Se plantea respecto a un presupuesto de 600.000,00€.
- Las subvenciones nominativas previstas en dos aplicaciones presupuestarias (una de gasto corriente, cap. 4, y otra de inversión, cap. 7) para los Ayuntamientos. Se plantea respecto a un presupuesto de 278.263,00€.
- El Plan de Apoyo Municipal se modifica, recogido como subvenciones nominativas, por importe de 8.000.000€ se distribuye al 50% entre empleo e inversión.
 - Consideramos que el 50% (4.000.000,00€) previsto para inversión ha de destinarse a aumentar el Plan de Cooperación Local, incluyendo no sólo criterios poblacionales, sino también otros como el nivel de cobertura de servicios básicos y la capacidad económica de los distintos municipios.
 - Por otro lado, el 50% restante ha de mantenerse destinado al empleo municipal, pasando a denominarse este programa como Plan de Apoyo al Empleo Municipal

BLOQUE II. INVERSIÓN Y APOYO MUNICIPAL

ENMIENDA N° 1. Inversión municipal directa.

Proponemos los siguientes cambios en planes y programas de inversión directa en municipios:

1.- Aumento del Plan Provincial de Cooperación Municipal con 4.000.000€ del importe previsto para inversión en el Plan de Apoyo Municipal, instando a la par su configuración conforme a criterios de reparto que busquen garantizar la prestación homogénea de los servicios esenciales en toda la Provincia.

2.- Transformación del actual Plan de Apoyo Municipal en un Plan de Apoyo al Empleo Municipal, variando la finalidad actual doble en una única modalidad destinada a la creación de empleo, por valor de 4.000.000€.

3.- Apoyo a proyectos locales de Desarrollo Rural. En lugar de introducir una partida de 100.000€ (10-3420A-7620000) para un convenio con el Ayuntamiento de



Béjar, proceder a la elaboración de un Plan de impulso económico destinado a proyectos locales en las distintas zonas de la provincia, dotando en el presupuesto aplicaciones presupuestarias con una inversión inicial de 500.000,00€ (400.000,00€ adicionales), sin perjuicio de su posterior ampliación con posibles remanentes de tesorería.

4.- Reiteramos la necesidad de ampliar la dotación de la Caja de Cooperación Local, para la concesión de préstamos a bajo interés a los municipios con necesidades acuciantes. En un principio, establecemos esta ampliación en 300.000,00 €, sin perjuicio de su posterior ampliación con posibles remanentes de tesorería.

5.- Plan de Depuración de Aguas Residuales, destinados a los municipios con un presupuesto inicial de 500.000€.

6.- Ampliar la dotación de la aplicación presupuestaria destinada a Renovación de Redes de Agua (con un crédito inicial de 200,00€), para dotarlo con 500.000€ adicionales.

7.- Creación de un Plan de Gestión de Residuos que financie la implantación de Puntos Limpios en municipios, muladares, etc., con una dotación inicial de 150.000€.

8.- Creación de un Plan de Acceso a Internet y Modernización Tecnológica para los municipios de la Provincia, con una dotación inicial de 150.000€.

9.- Ampliación de la línea de subvenciones a municipios para la adecuación de infraestructuras agrícolas y ganaderas en fincas de titularidad municipal, con una dotación adicional de 50.000€, para llegar a 185.000€

10.- Subvenciones a municipios para labores contra incendios y limpieza de los montes propiedad de los ayuntamientos de la provincia, con una dotación de 120.000€.

ENMIENDA N° 2. Asistencia a Municipios.

Proponemos el refuerzo del Servicio de Asistencia Técnica y Jurídica a Municipios con dos líneas de actuación:

1.- Incremento de la dotación del Departamento con un crédito adicional de 350.000€.

2.- Implantación de procesos de Transparencia y Modernización, con un crédito de 150.000,00€.

BLOQUE III. DEMOCRACIA Y DERECHOS

ENMIENDA N° 1. Democracia, Transparencia y Participación.

Planteamos cuatro medidas:



1.- Plan de Medios de Comunicación transparente y equitativo, con el objetivo de mejorar la libertad y pluralidad de la información ofrecida a la opinión pública por parte de los medios de comunicación profesionales, e impedir complicidades y connivencia política. La concesión de cualquier tipo de ayuda municipal a un medio de comunicación privado será pública y transparente, se concederá con información previa y criterios objetivos y en ningún caso debe servir para proyectos no relacionados con la provincia.

Proponemos agrupar el crédito de las distintas aplicaciones presupuestarias relativas a adquisición de prensa, suscripciones a medios informativos, publicidad, propaganda, difusión, etc., que generan pagos a medios de comunicación, y formar con dicho crédito un adecuado plan de medios. Planteamos partir de una dotación inicial de 350.000,00€.

2.- Previsión de subvenciones en régimen competitivo para asociaciones culturales y vecinales, con una dotación de 75.000,00€.

3.- Dotación de un Plan de Memoria Histórica, con un presupuesto de 75.000,00€.

4.- Dotación para implementar la conformación de un presupuesto abierto y mejoras en materia de participación social, con un crédito de 40.000,00€.

ENMIENDA Nº 2. Actuaciones en Carreteras y transportes.

En materia de vías de comunicación y transporte terrestre planteamos cuatro modificaciones:

1.- Creación de un Plan de Carreteras Singulares de interés turístico y ambiental, dotado con 2.000.000€. Dotación de crédito para la mejora de carreteras ubicadas en zonas de interés paisajístico, turístico y medio ambiental con unas peculiaridades a proteger, vías que están integradas en esos paisajes, de tal modo que toda actuación que se realice sobre ellas, aparte de garantizar la seguridad de la vía, debe estar condicionada por el criterio del mínimo impacto visual y el respeto de la tipología constructiva de la zona.

2.- Aumento del Plan Provincial de Carreteras presupuestado, incrementando su presupuesto hasta alcanzar a la cifra de 2.400.000€ (2.000.000€ adicionales), sin perjuicio de las ampliaciones posteriores posibilitadas con la utilización de remanentes.

3.- Apoyo al transporte por carretera de viajeros del medio rural y metropolitano, con una dotación de 100.000,00€.

4.- Mayor apertura del Centro de Limpieza de Vehículos de transporte de ganado ubicado en el Mercado de Ganados, con un presupuesto adicional de 25.000,00€.



5.- Inversiones en señalización de rutas ciclistas seguras y carriles bici, dotación inicial de 50.000€.

ENMIENDA N° 3. Investigación, desarrollo e innovación en el sector agroalimentario.

Proponemos cinco líneas de fomento del sector I+D+I agroalimentario:

1ª.- Propuesta de apoyo a la industrialización de los sectores agrarios de la provincia. Asesoramiento técnico y apoyo promocional a cooperativas de producción agrícola, ganadera y forestal que estén interesadas en transformar sus productos, con una dotación inicial del servicio de 150.000,00€.

2ª.- Creación de un Centro de Investigación y Experimentación en la Finca de Castro-Enríquez: 200.000,00€.

3ª.- Creación de un servicio de extensión agraria comarcal: 250.000,00€.

4ª.- Mejora de la empleabilidad en el sector agrario mediante la coordinación de Ayuntamientos, servicios de empleo, organizaciones agrarias, empresariales y ONGs, incluyendo la implantación de un servicio de sustitución en explotaciones ganaderas: 100.000,00€.

5ª.- Fomento de nuevas producciones y productos agroalimentarios. Promover nuevos desarrollos de variedades agrícolas adaptadas a las condiciones de producción y necesidades de la provincia. Dentro del Centro Experimental Castro- Enríquez, con una dotación de 50.000,00€.

6ª.- Fomento de producciones ecológicas: 50.000,00€

7ª.- Ampliar el catálogo de especies y variedades de semillas objeto de apoyo económico por parte de la diputación para la adquisición por los agricultores, ampliando el presupuesto. Ampliación de la subvención para adquisición de semillas en 30.000,00€.

ENMIENDA N° 4. Empleo, educación y formación.

Proponemos financiar las siguientes actuaciones:

1.- Formación profesional para el empleo, turismo y medio ambiente: 300.000,00€.

2.- Promoción de lanzaderas de empleo y Erasmus +: 200.000,00€.

3.- Implementación del proyecto "Creando Futuro", de educación para la participación de jóvenes: 200.000,00€.



ENMIENDA N° 5. Vivienda rural

Plantemos dos medidas a presupuestar:

- 1.- Un plan de ayudas para el alquiler/compra de viviendas para pisos tutelados y acompañados en riesgo de exclusión social, con un presupuesto de 244.263,00€.
- 2.- Ampliar la colaboración con la Junta de Castilla y León en el Programa “Rehabilitare”, aportando a tal fin 900.000€ más, hasta llegar a 1 millón de euros.

ENMIENDA N° 6. Turismo, Cultura y Patrimonio

Proponemos incluir en el Presupuesto las siguientes inversiones adicionales:

- 1.- Aumentar la dotación a la convocatoria de subvenciones a municipios para recuperación de elementos de interés etnográfico, con un importe de 125.000€.
- 2.- Especificar una nueva línea de actuación dedicada a la recuperación de vías pecuarias históricas, con un crédito inicial de 50.000,00€.
- 3.- Promoción de ruta de mercados periódicos municipales, con una dotación inicial de 50.000,00€
- 4.- Promoción del turismo de autocaravanas, con una dotación inicial de 50.000,00€.
- 5.- Propuesta de organización de carreras y raids de caballos en la provincia, así como promoción de circuitos de paseo en el marco del plan de turismo, en colaboración con asociaciones, con una dotación inicial de 50.000,00€.
- 6.- Promoción turismo cinegético y pesca recreativa, con una dotación inicial de 50.000,00€.
- 7.- Mantenimiento y puesta en valor de pendones concejiles, con una dotación inicial de 35.000,00€.

ENMIENDA N° 7. Derechos sociales.

Proponemos dotación económica para las siguientes políticas sociales:

- 1ª.- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para financiar programas de promoción social: 510.000,00€.



2ª.- Aumentar la financiación de apoyo a proyectos y programas de promoción deportiva de Ayuntamientos y entidades deportivas de la provincia: 100.000,00€.

3ª.- Aumentar el apoyo financiero a programas de conciliación familiar y laboral: 70.000€.

4ª.- Apoyo a las asociaciones de personas mayores para favorecer su dinamización: 70.000,00€.

5ª.- Mayor dotación de aplicaciones presupuestarias destinadas a migrantes y refugiados: 75.000€.

6ª.- Refuerzo de las políticas de prevención y reducción de riesgos por drogas: 45.000,00€.

7ª.- Ampliación de la dotación destinada a campañas de educación ambiental: 30.000,00€.

8ª.- La convocatoria de ayudas a familias que residan en poblaciones de menos de 1000 habitantes por nacimiento y adopción, con un presupuesto de 100.000€.

ANEXO A ENMIENDAS al Presupuesto de 2019

FINANCIACIÓN DISPONIBLE	
Ahorro en gastos	Cuantía (€)
Exceso presupuestado en Capítulo I (personal)	5.000.000,00
Exceso presupuestado en Capítulo II (bienes y servicios)	4.000.000,00
Ahorro energía contratación energía eléctrica	78.000,00
Ahorro energía contratación servicio de telecomunicaciones	50.000,00
Arrendamiento local Filmoteca	138.000,00
Estudios y trab. Técnicos Depuración aguas residuales	100.000,00
Arrendamiento locales pruebas selectivas	30.000,00
Atenciones protocolarias	60.000,00
<i>Subtotal</i>	<i>9.456.000,00</i>
Aplicaciones objeto de modificación	
Publicidad y medios comunicación (parcial)	350.000,00
Subvenciones directas a entidades sin ánimo de lucro (parcial)	600.000,00
Subvenciones nominativas a Ayuntamientos (parcial)	278.263,00
Plan de Apoyo Municipal (inversiones)	4.000.000,00
<i>Subtotal</i>	<i>5.228.263,00</i>
Mayores ingresos	
Gestión del patrimonio	1.000.000,00
Incremento precio matrícula Escuela Tauromaquia	60.000,00
<i>Subtotal</i>	<i>1.060.000,00</i>
Total créditos disponibles.....	15.744.263,00



GASTOS PROPUESTOS	
Inversión municipal directa	6.170.000,00
Apoyo a proyectos locales de desarrollo rural	400.000,00
Aumento Planes Provinciales de Cooperación Municipal	4.000.000,00
Ampliación préstamos Caja de Cooperación	300.000,00
Plan Depuración aguas residuales	500.000,00
Plan de sustitución de redes de agua	500.000,00
Nuevo Plan de gestión residuos (puntos Limpios, muladares...)	150.000,00
Nuevo Plan de acceso a internet y modernización tecnológica	150.000,00
Ampliación de subvenciones a mejora infraestructuras agrícolas	50.000,00
Subvenciones a municipios para labores limpieza montes	120.000,00
Asistencia a municipios	500.000,00
Incremento dotación Departamento Asistencia a Municipios	350.000,00
Implantación de procesos de transparencia y modernización	150.000,00
Implantación de nuevos servicios	225.000,00
Servicio de supervisión de la contratación	160.000,00
Inspección general de servicios	65.000,00
Carreteras y transportes	4.175.000,00
Plan Carreteras Singulares interés turístico y ambiental	2.000.000,00
Aumento Plan Provincial de Carreteras	2.000.000,00
Transporte rural y metropolitano	100.000,00
Apertura centro de limpieza de camiones Mercado	25.000,00
Señalización rutas ciclistas y carriles bici	50.000,00
Democracia, transparencia y participación	540.000,00
Plan de Medios de comunicación	350.000,00
Subvenciones competitivas asociaciones culturales y vecinales	75.000,00
Plan de memoria histórica	75.000,00
Presupuesto abierto y otras mejoras	40.000,00
Vivienda	1.144.263,00
Ayuda a alquiler/compra pisos tutelados/compartidos	244.263,00
Mayor cooperación en el programa Rehabitare	900.000,00
Turismo, Cultura y Patrimonio	410.000,00
Aumento subvención municipios elementos etnográfico	125.000,00
Recuperación vías pecuarias	50.000,00
Promoción ruta mercados periódicos municipales	50.000,00
Promoción turismo de autocaravanas	50.000,00
Organización de carreras y circuitos caballos	50.000,00
Puesta en valor de pendones concejiles	35.000,00
Promoción turismo cinegético y pesca recreativa	50.000,00
Empleo, educación y formación	700.000,00
Formación profesional para el empleo turismo y medio ambiente	300.000,00
Lanzaderas de empleo y Erasmus +	200.000,00
Proyecto "Creando Futuro" educación participación jóvenes	200.000,00
I+d+i agrolimentario	830.000,00
Apoyo a la industrialización de los sectores agrarios	150.000,00
Centro investigación y experimentación	200.000,00
Servicio extensión agraria comarcal	250.000,00
Mejora empleabilidad agraria y servicio sustitución ganaderos	100.000,00
Fomento nuevas producciones y productos agroalimentarios	50.000,00
Fomento producciones ecológicas	50.000,00
Ampliación de la subvención para adquisición de semillas	30.000,00



Más inversión en derechos sociales	1.000.000,00
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro Promoción social	510.000,00
Aumento de subvenciones en promoción deportiva	100.000,00
Programas Conciliación Familiar y laboral	70.000,00
Dinamización de mayores	70.000,00
Atención a migrantes y refugiados	75.000,00
Refuerzo políticas prevención y reducción riesgos drogas	45.000,00
Campañas de educación ambiental	30.000,00
Ayudas a nacimiento y adopción	100.000,00
Otros	50.000,00
Plan participativo de RRHH	50.000,00
Total gasto de medidas propuestas.....	15.744.263,00

Concluido el debate el Sr. Presidente sometió a votación las enmiendas presentadas por el Grupo Ganemos Salamanca que fueron rechazadas al votar en contra los trece Diputados del Grupo Popular, el voto a favor del Diputado del Grupo Ganemos Salamanca y con la abstención de los nueve Diputados del Grupo Socialista y los dos del Grupo Ciudadanos.

Tras el debate, el dictamen que antecede fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular y con los votos en contra de los nueve Diputados del Grupo Socialista, los dos del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Ganemos Salamanca.

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente de conformidad con lo previsto por el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de esta Corporación, en Salamanca, a dos de enero de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

Fdo.: Carlos García Sierra